

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

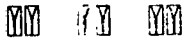
Núm. 471

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 25 DE JULIO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3920

Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA DE CONCURSOS

Fundación para el "Premio del Conde de Toreno"

BIENIO DE 1935 - 36

Vigésimo concurso ordinario:

Tema: «El régimen corporativo como sistema de organización económico social».

CONCURSOS EXTRAORDINARIOS

Trigésimo primero:

Tema: «Influencia de la moral profesional sobre la vida social contemporánea».

Trigésimo segundo:

Tema: «Examen crítica de la llamada Economía dirigida».

Trigésimo tercero:

Tema: «El crédito y la Banca en sus relaciones con el Poder Público».

Fundación para el "Premio del Conde de Torreanaz"

TRIENIO DE 1935 - 37

Tema: «Elementos del derecho indígena americano que se incorporaron a la legislación española de Indias (Cédulas Reales, Ordenanzas de Virreyes, Ordenanzas Municipales &)».

Fundación para el "Premio del Marqués de la Vega de Armijo"

TRIENIO DE 1935 - 37

Tema: «Historia de las ideas políticas en el mundo hispano, desde fines del reinado de Carlos III hasta la independencia de las colonias de Américas».

**Premio "Conde de Romanones", ofrecido por el
Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres**

TRIENIO DE 1935 - 37

Tema: «¿Es posible hallar sustitutivos del régimen parlamentario y del sufragio universal con beneficio de la estructura y gobierno del Estado?».

CONDICIONES DE ESTOS CONCURSOS

1.^a El autor o autores de la Memoria que resulte premiada en cada uno de ellos, obtendrán cuatro mil pesetas en los del Conde de Toreno; seis mil pesetas en los del Conde de Torrealanz y Marqués de la Vega de Armijo y cinco mil pesetas en el de D. Alvaro Figueroa y Torres. En todos ellos además de la recompensa en metálico, un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la Memoria premiada.

2.^a Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 300 páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escrita en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadradas y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren.

Se dirigirán al Secretario de la Academia (1 debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de septiembre de 1936 las de los Premios de Conde de Toreno, y en igual día de 1937, las de los demás Certámenes.

4.^a Cada autor deberá remitir con su Memoria un pliego cerrado, señalado, en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.^a Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

6.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas.

La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

Según la disposición testamentaria del fundador del Premio del Conde de Torrealanz, *la Academia no ha de premiar ni imprimir, en los concursos de esta Fundación, Memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia católica.*

7.^a No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las memorias u obras que se presenten a concurso.

8.^a A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

9.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos. Madrid, 1.º de julio de 1935.

Por acuerdo de la Academia:

El Académico Secretario perpétuo,

Eduardo Sanz y Escartín.

(1) *La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, número 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.*

3921

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 5 de junio de 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.
Concejales: D. Enrique Delgado Villalva, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don José Mollá Noguerol, don Demetrio Casares Vázquez, don Angel Fernández Vidal, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Antonio Mena López, don Juan Arroyo Tornero, don Manuel Olivencia Amor.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Declarar caducados todos los permisos de puestos fijos que existen en la vía pública y establecer un modelo nuevo que construirá este Municipio y sacarlo a concurso.

3.º Aprobar el presupuesto para efectuar por administración las obras de construcción de un departamento para duchas, ropero y urinarios en el Matadero y que asciende a la suma de mil quinientas ochenta y tres pesetas, veinte céntimos.

4.º Aprobar el presupuesto para efectuar por administración las obras de construcción de puentes, reparación de murallas, saneamiento excavación y bacheo del firme en el Recinto Sur y cuyas obras importan 9.224 pesetas.

5.º Aprobar la hoja de valoración de las zonas de terrenos que se expropian a don Eugenio Bernaola en la calle Linares debido a la nueva alineación oficial de dicha vía, y según la que el importe de la expropiación es de 5.667 pesetas; el de la apropiación 5.605,20 pesetas y la diferencia a percibir por el señor Bernaola de 61,80 ptas.

6.º Aprobar la hoja de valoración formulada por el señor Arquitecto municipal de la zona de terreno que se convierte en vía pública en la calle de Linares, propiedad de los señores Baeza Hermanos y que asciende a la suma de 7.615,35 pesetas.

7.º Desestimar escrito en que doña Balbina Martínez solicitaba se le costease tratamiento de Diarrea.

8.º Conceder pasaje hasta Ayora a don Pedro Cámara Sanz, su esposa y un hijo.

9.º Desestimar escrito en que doña Ana Carolina Romero, solicitaba prestar servicios gratuitos como profesora de corte en la Escuela Elemental del Trabajo.

10. Desestimar la propuesta que hace el señor Farmacéutico municipal de que el Auxiliar mayor de dicha dependencia efectúe los pedidos de medicamentos, así como que haga la distribución de los servicios.

11. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición, mediante concurso, de señales con destino a la circulación.

12. Rescindir el contrato con la Sociedad deportiva «Africa S. C.» e incautarse de la fianza que impusiera para responder del exacto cumplimiento del contrato, por haber dejado incumplida la cláusula 7.ª del mismo.

13. Aprobar las bases para los exámenes de aptitud para cubrir cuatro plazas de Auxiliares terceros administrativos entre los actuales mecanógrafos de la Corporación.

14. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, a que asciende a la suma de 335.596,86 pesetas, facultándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

15. Conceder tratamiento de seis sesiones de diarrea a una hija del vecino Manuel Mulero García.

16. Que por el señor Alcalde, de acuerdo con la Comisión segunda, se designe al Médico que ha de prestar servicio en sustitución del señor Fernández Illán, así como la cuantía de su gratificación, que no podrá rebasar el sueldo de Médico de entrada.

17. Hacer constar en acta la felicitación del Ayuntamiento por el brill ante éxito obtenido por el Diputado, señor Peire en la defensa del hijo de Ceuta, Antonio Murcia.

18. Pasar a informe de la Comisión 5.ª minuta de los honorarios del Ingeniero don Federico Martínez de la Escalera por la tasación de las Balsas.

19. Prestar conformidad a la orden dada por la Alcaldía de que, durante el mes de junio actual continúe prestando sus servicios en la farmacia municipal el Practicante temporero don Emilio Millán.

20. Aprobar factura de la empresa de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, correspondiente al mes de mayo y que asciende a la suma de 6.118,50 pesetas y advertir a los Maestro de las escuelas de la calle General Serrano deben reducir el consumo de agua, por ser excesiva la cantidad gastada en el citado mes.

21. Efectuar la recepción del automóvil marca Buick, tipo 90 L, gran lujo, adquirido para la Corporación municipal.

22. Aprobar certificación expedida por el señor Aparejador municipal por la que se acredita que por don Cándido Orbañanos, adjudicatario de las obras de construcción de un Parque de Bomberos, garages y almacenes municipales se han ejecutado por mas de diez mil pesetas.

23. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

24. Aprobar el reglamento de la 2.ª Feria de Muestras de Ceuta, como así mismo el escrito dirigido al Ministerio de Industria y Comercio en el cual se solicita la autorización para dar a dicha feria el caracter de internacional; se declara que tal manifestación es patrocinada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, actuando en delegación de él el Comité organizador; que la representación de este la ostenta, para cuantas gestiones y trabajos se realicen fuera de la Ciudad, el Alcalde de esta, y que el Ayuntamiento avala los recursos necesario para la instalación de la referida feria conforme a su presupuesto.

25. Dirigirse al Ayuntamiento de Melilla manifestándole que esta Corporación esta a su lado al objeto de apoyar sus peticiones de que no se cobre en aquella ciudad el impuesto de Utilidades.

26. Pasar a la Comisión sexta ruego del señor Mena de que se provea de uniforme adecuado a los Guardias suplentes de circulación.

Levantándose la sesión a las 21 horas.
Ceuta 6 de junio de 1935.

El Secretario,
A. Meca.

3924

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 14 de junio de 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.
Concejales: D. Manuel Olivencia Amor, don Deme-

trio Casares Vázquez, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Antonio Mena López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales y en cuanto al Decreto de protección a la industria nacional, dirigirse al señor Diputado con el fin de que gestione la exención para Ceuta de los preceptos del expresado Decreto, teniendo en cuenta su carácter de puerto franco:

2.º Desestimar petición que hace don Roque Sevilla de que se le permita cercar una parcela de 70 metros cuadrados en la barriada de Pí y Margall, con el fin de contribuir al saneamiento de dicha zona, en atención a que por su superficie puede concederse a otro vecino que la solicita para edificar.

3.º Autorizar a don Antonio Gallardo Galvan, para que pueda construir una vivienda en solar existente al final de la calle D. de la barriada Pí y Margall, siendo de cuenta del peticionario la colocación del alcantarillado correspondiente.

4.º Autorizar a don José Garrido Rodríguez, para que pueda construir una vivienda de 60 metros cuadrados en la barriada Pí y Margall.

5.º Conceder autorización a don Juan Fernández Vázquez, para que pueda construir una vivienda en la barriada Pí y Margall, entre las del señor Pérez y doña Carmen Trujillo, siendo por cuenta del recurrente la colocación del alcantarillado necesario y construcción de muro de contención.

6.º Autorizar a doña Segunda Sánchez García para que pueda construir un muro de contención a la espalda de la vivienda de su propiedad sita en el número 4 de la calle Nueva de la barriada Pí y Margall, concediéndosele además la zona de terreno que ha de quedar dentro de su vivienda al establecer el muro referido y que mide 38 metros cuadrados.

7.º Conceder autorización a don Fernando Espinosa Correro para que pueda construir una vivienda en la barriada de la Unión, en sitio, que se le fijará por la Oficina técnica de Obras y con la condición precisa de que dicha edificación ha de ser de mampostería.

8.º Conceder autorización a don Antonio Ferrer para que pueda construir una casa de planta baja en terreno de su propiedad en la barriada del Triunfo.

9.º Desestimar escrito en que don Simón Chamorro García, solicitaba autorización para efectuar reformas en la vivienda que posee en la barriada de

la Lealad, en atención a no tener la propiedad del terreno sobre el que está construida su vivienda.

10. Aprobar hoja de valoración de la casa número 96 de la calle Soberanía Nacional propiedad de doña Domínica Fernández y que asciende a la suma de once mil, ciento veintitres pesetas, veinte céntimos.

11. Aprobar hoja de valoración de la casa número 98 de la calle Soberanía Nacional, propiedad de doña Rafaela Pestana y que asciende a la cantidad de trece mil doce pesetas, veinte céntimos.

12. Prestar aprobación a hoja de valoración de la casa número 100 de la calle Soberanía Nacional, propiedad de los señores Herederos de D. Aurelio Rivero, ascendente a la suma de veinte mil setecientas treinta y una pesetas, noventa y cinco céntimos.

13. Aprobar la hoja de valoración hecha por el señor Aparejador municipal de la casa núm. 102 de la calle Soberanía Nacional propiedad de don Félix Espinosa y que importa la cantidad de ocho mil seiscientas noventa y cuatro pesetas, veinte céntimos, pero como se apropia a su finca una superficie de 57,16 metros cuadrados que velen la suma de seis mil una pesetas, ochenta céntimos: resulta que la cantidad a percibir por el señor Espinosa es de dos mil seiscientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos.

14. Adquirir mediante concurso cuatro marcos para sifones y diez y ocho rejillas, y cuyo presupuesto asciende a la suma de mil cuatrocientas treinta pesetas.

15. Aprobar presupuesto para la ejecución, por administración, de las obras de urbanización de la plaza inferior de la barriada de la Unión y que asciende a la suma de siete mil seiscientas cuatro pesetas, treinta y ocho céntimos.

16. Que por el señor Arquitecto se proyecte y presupueste la instalación de una fuente artística en el paseo de San Sebastián, con el fin de que puedan beber en ella los niños que concurren a dicho paseo.

17. Acceder a la petición hecha por don Remigio González Lozana, de que durante la temporada de baños amplien su recorrido hasta el Tarajal los autobuses de la Almadraba, cobrando veinticinco céntimos por el recorrido, hasta las nueve de la noche y pasada dicha hora a cincuenta céntimos cada viajero; así como que los trayectos a la Alhambra y Pí y Margall no se alteren en precio y fijándose el de diez céntimos al trayecto Pí y Margall Tarajal.

18. Aprobar informe de la Comisión cuarta, en escrito de don Antonio Hernández Rubí que en nombre de la Sociedad de chóferes la Unión, solicita la limitación de taxis, exponiendo la forma en que la misma podría llevarse a efecto y de conformidad con dicho informe se aclara que la limitación

se hará a base de los coches existentes actualmente, más los que puedan aprobarse en esta sesión y dando un plazo hasta el primero del mes próximo con el fin de que puedan inscribirse aquellos coches que actualmente estén en reparación y que a los automóviles matriculados en Melilla se les exija la baja del servicio público en aquella población para que puedan trabajar en esta Ciudad, sin cuyo requisito no podrán prestar servicio en esta población.

19. No conceder autorización a los dueños de automóviles sin taxímetro para que puedan dedicarse a viajes a la Zona o alquileres por horas, en atención a que con ello se perjudicaría a los taxistas.

20. Aprobar las paradas y lugares de estacionamiento que se proponen, así como el número de coches que se fijan para las primeras, y que para determinar que coches han de ir a cada parada, se escogie por la Comisión 4ª de acuerdo con una Comisión de chóferes, la forma de llevarla a cabo.

21. Conceder las siguientes autorizaciones, debiendo tener que probar los solicitantes ser dueños de los coches: A don Antonio Rivera González, para que pueda destinar al servicio público con aparato taxímetro de 0,50 ptas. el kilómetro el automóvil C. E. 1331.—A don José Palomo Alástra para el automóvil ML. 2831, con aparato taxímetro de 0,50 ptas; debiendo presentar la baja del servicio público en Melilla.—A don Ramón Pérez Lara, para un automóvil con aparato taxímetro de 0,60 pesetas.—A don Antonio Martín González, para el automóvil C. E. 1318 con taxímetro de 0,60 pesetas.

—A don José Matamoros Pérez, para el automóvil ML. 2836, con taxímetro de 0,50 ptas; debiendo presentar la baja de Melilla.—A don Ramón Balseiro Fernández, para el automóvil ML. 2756 con taxímetro de 0,50 ptas. y con la misma condición que el anterior.—A don Alonso Paz para el automóvil C.E. 1296, con aparato taxímetro de 0,60 pesetas.—A don Manuel Apola Sánchez, para el automóvil C. E. 1324, con aparato taxímetro de 0,60 ptas. el kilómetro.—A don José Fernández Peña, para el automóvil C. E. 1136 con aparato taxímetro de 0,50 ptas. y a D. Francisco Palomo Alástra para el automóvil C. E. 1038 con aparato taxímetro de 0,50 ptas. el kilómetro.

22. Desestimar las siguientes peticiones para dedicar automóviles al servicio público: De don Manuel Torres Ramos, doña Antonia Hernández Hernández, don Dionisio Avila Garrido, don Nicolás Expósito López y don Antonio Palomo Baro.

23. Desestimar el pago de unas facturas presentadas por el señor Interventor y que se referían

a comidas facilitadas a distintos funcionarios que han trabajado en la rendición de cuentas y liquidaciones del presupuesto de 1934 y que tales documentos vuelvan a intervención para que formule la relación de horas extraordinarias devengadas por el personal que actuó en las operaciones que se indican.

24. Conceder al infrascrito Secretario de la Corporación la cantidad de mil quinientas pesetas como recompensa por la confección de las Memorias correspondientes a los años 1931 y 1933 y que esa misma cantidad de 750 pesetas sirva para gratificar los trabajos extraordinarios que proporcione la formación de la de años sucesivos; aceptándose la propuesta del señor Chacón de que en los presupuestos ordinarios se incluya partida para abonar los gastos que ocasionen la confección de las expresadas Memorias de Secretaría.

25. Conceder a don Juan Moreno de Casas y don Francisco Cepero Rios, por un mes, prorrogable por meses sucesivos el aprovechamiento de los plots la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en la Posición A., mediante el pago anticipado de treinta pesetas mensuales y con la precisa advertencia de que al primer aviso verbal o escrito por parte del Ayuntamiento o del señor Alcalde deberán dejar la parcela libre de ganado y se considerará esta cesión terminada.

26. Aprobar el padrón de depósitos de gasolina, que asciende a la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

27. Desestimar escrito en que doña Elisa Vega solicita ser baja en el padrón de bajantes de aguas por la casa núm. 1 de la calle Mina en atención a haberse comprobado que las aguas vierten directamente a la calle.

28. Desestimar escrito en que don Rogelio Rivas Moreno solicitaba ser baja en el padrón de venta de bebidas, por su establecimiento sito en el número 8 de la calle Sánchez Navarro, en atención a haberse comprobado que posee en su referido establecimiento bebidas de diferentes marcas.

29. Desestimar, por las mismas razones que el anterior, escrito en que doña Isabel León Mena solicita ser baja en el padrón de venta de bebidas del establecimiento de su propiedad sito en la Huerta de Martínez.

30. Dar de baja en el padrón de venta bebidas al establecimiento que en la calle K. de la barriada de la Prosperidad tenía instalado doña María Blanca Natera.

31. Dar de baja en el referido padrón de bebidas al establecimiento que en la barriada de la Prosperidad, calle C. núm. 19 tenía instalado doña Catalina Garrido.

32. Dar de baja en el padrón de ventas de bebidas a don Antonio Fernández Sousa, su establecimiento denominado «Los Rosales» y alta en el

mismo padrón a don Juan Sánchez García, actual propietario del referido establecimiento.

33. Dar de baja en el padrón de paso de ace-
rras a don Luis Sala Gabarrón por el que tenía esta-
blecido en el núm. 55 de la calle Independencia.

34. Eximir del pago del impuesto sobre mesas,
sillas y marquesinas a don Moisés Cossíos Fernán-
dez, por el establecimiento de su propiedad situado
en la Plaza de Abastos, mientras duren las obras de
construcción del nuevo Mercado, las que perjudican
al referido establecimiento.

35. Que en la expedición de carnes congela-
das se sigan los trámites que disponen las Leyes sa-
nitarias y Ordenanzas municipales, según solicita
el señor Presidente de la «Unión Tablajeras».

36. Que para atender al servicio de montecar-
gas del nuevo Mercado se contrate a una persona
competente, mediante un tanto por ciento de los in-
gresos de dicho aparato, y siendo a costa de la
persona contratada el material que le fuera preciso
para el funcionamiento, limpieza y engrase.—Que
una vez inaugurado el nuevo mercado, proceder a
desmantelar los mercados de Abastos y Azcárate,
así como los puestos de la Pescadería, prohibién-
dose la venta de todos los artículos fuera del Mer-
cado y proceder a la numeración correlativa de
puestos de las plantas del Mercado y almacenes de
los sótanos.

37. Aprobar los extractos de los adoptados
por la Corporación durante el pasado mes de mayo
y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la
Ciudad.

38. Elevar a definitiva la adjudicación provi-
sional hecha a favor de don Diego Rosano Gonzá-
lez, para el suministro de 32 monos con destino al
personal del Matadero y por el precio de diez pe-
setas cada uno.

39. Anunciar nuevamente el concurso parti-
cular para la ampliación del fieltro de la Estación,
en vista de las pocas ofertas presentadas.

40. Anunciar nuevamente el concurso para la
adquisición de asfalto en frío, en atención a no ha-
berse presentado proposición alguna.

41. Prestar conformidad a comparecencia
efectuada por don Francisco Coronado Martín el
que se compromete a satisfacer por el solar propie-
dad de este Ayuntamiento, sito en la calle García,
la cantidad de veinte pesetas mensuales.

42. Aprobar e ratificación a buena cuenta, por
la que se acredita que por el contratista de las obras
de pavimentación del Pasaje del Recreo, don Sal-
vador Fernández Ayora, se han efectuado obras
por mas de 19.000 p. setas.

43. Aprobar certificación a buena cuenta por
la que se acredita que por el contratista don Fran-
cisco Ocaña, se han efectuado en la plaza de Azcá-
rate obras por más valor de 4.000 pesetas.

44. Conceder un mes de licencia al señor In-

terventor, don Luis Martínez y Barrie; otro al
Guardia de circulación don Juan Guerrero Guer-
ro y otro mes al también guardia de circulación
don Prudencio González Martín.

45. Apelar de la disposición referente al im-
puesto de Personas jurídicas, y facultar al señor
Síndico de la Corporación, don Luis García Rodrí-
guez, para que formule la correspondiente demanda.

46. Solicitar una copia del escrito que la Cá-
mara de Comercio de Melilla hizo en 26 de 1933
reclamando sobre el Impuesto de Utilidades, para
que a su vista, efectuar la reclamación pertinente.

47. Aprobar la relación de dietas devengadas
por el Tribunal para cubrir dos vacantes de Oficia-
les 3.º de este Ayuntamiento y que importan la can-
tidad de 600 pesetas, de la que habrá que deducir
las 180 ingresadas por derecho de exámen.

48. Pasar a informe de la Comisión 1.ª pre-
supuesto de las obras de reforma en el nuevo Mer-
cado.

49. Prestar el apoyo moral de esta Corpora-
ción al Concejal del Ayuntamiento de Melilla, don
Luis Navarro Zapata, que acompaña el cuadro ar-
tístico de Ateneo Melillense que vendrá a esta Ci-
udad.

50. Abonar a don Francisco Palma García,
adjudicatario del concurso para suministro de mil
metros de bordillo, la cantidad de diez mil trescien-
tas sesenta pesetas por los ochocientos metros que
ha entregado.

51. Aprobar el pago de varias cuentas y fa-
cturas.

52. Dirigirse a los señores Ministro de Indus-
tria, Director de Comercio, Alto Comisario, señor
Cagigas, miembro del Comité de Ferias y Diputa-
do rogándoles se informe favorablemente la peti-
ción hecha sobre la Feria de Muestras.

Levantándose la sesión a las 21 horas y treinta
minutos.

Ceuta 15 de junio de 1935.

El Secretario,
Alfredo Meca.

8923

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de 2.ª citación del día 21 de
junio de 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victorri Galons
Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquea, don
Enrique Delgado Villalva, don Luis García Rodrí-
guez, don Antonio Sánchez Mula.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose
el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales y que pase con urgencia a las Comisiones de 2.ª y 7.ª el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión disponiendo que a partir del día 1.º de julio entre en vigor en todas las provincias no exceptadas por disposiciones anteriores, los Reglamentos para la ejecución de la Ley de Coordinación Sanitaria.

2.º Aprobar las conclusiones de la reunión celebrada entre tablajeros y abastecedores de carnes para fijar las condiciones en que debe efectuarse el suministro a los primeros de la de vaca, y que dichas conclusiones regirán durante tres meses como ensayo.

3.º Pasar al señor Arquitecto municipal para que formule el correspondiente presupuesto de gastos de la instalación del reloj que estuvo colocado en el antiguo Hospital Central, en el Grupo Escolar de la Plaza Azcárate.

4.º Conceder una nueva prórroga que terminará el día 30 de Septiembre próximo al contratista de las Obras del Mercado para la entrega del mismo.

5.º Facultar al señor Alcalde para que llegue a un acuerdo con el señor Administrador de los bienes de Capellanías, respecto a la expropiación de la casa núm. 1 de la calle Duarte, propiedad de las mismas.

6.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Nicolás de la Iglesia Alonso, que se compromete a efectuar la limpieza y recogida de basuras de las barriadas del Sarchal Pozo del Rayo y Playa de Benitez, por el precio de once pesetas noventa céntimos diarias y que por la comisión 4.ª se proponga lo conveniente respecto a la limpieza de la carretera Ceuta-Tetuán.

7.º Conceder a doña María Teresa de la Cruz, viuda del que fué Médico titular de esta Beneficencia, don Nicolás López Sánchez, la pensión anual de setecientas cincuenta pesetas con el carácter de graciable.

8.º Conceder a doña Margarita Guillén, viuda del que fué empleado municipal, don Francisco Mendoza Guillén, la pensión anual de setecientas cincuenta pesetas también con carácter de graciable.

9.º Que el Ayuntamiento acuerde en principio el reingreso de los obreros Cristobal Ocaña, Miguel Pérez, Juan Lara y Félix Grajea que prestaban servicio con el Contratista de la limpieza pública y que han sido dados de baja en el mismo por encontrarse inútiles para dicho trabajo y se autorice a la expresada Comisión para proponer a la Alcaldía el servicio al que se pueden afectar y producir mayor rendimiento y que, en el caso de que algunos resultaran completamente inútiles, se les

aplique, por extensión y esta sola vez, el acuerdo de jubilación condicional, previa conformidad de los interesados.

10. Tener en cuenta a don Enrique Sánchez Gómez, para que pueda ocupar un destino relacionado con sus aptitudes en ocasión de vacante y, a los efectos de la edad de ingreso nuevamente, en su caso, abonarle el tiempo de servicio que tiene prestado.

11. No adquirir una máquina más de escribir para la farmacia municipal.

12. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Javier Fenech para el suministro de mil quinientos kilogramos de asfalto en frío por la cantidad total de seiscientos ochenta pesetas sobre muelle Ceuta.

13. Adjudicar definitivamente a don Luis Couceiro el transporte de materiales durante el segundo semestre del año actual, al precio de cuatro pesetas cada porte y el suministro de piedra al de seis pesetas, cincuenta céntimos el metro cúbico. A don Vicente Peña el de ladrillos de veintiocho centímetros de largo por trece y medio de ancho por cuatro de grueso al precio ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos el millar; cemento marca "Atlante" de producción nacional al de sesenta pesetas la Tonelada; yeso, de producción nacional, al de sesenta y dos pesetas la tonelada y cal y mantillo al de cuarenta pesetas tonelada; a don Samuel Vidal Chinibrea el suministro de ladrillos de veintiocho centímetros de largo por trece y medio de ancho por cinco de grueso al precio de noventa y cinco pesetas el millar; a don Florencio Arcos el de la madera al precio de una peseta el pié de tablón entero, al de veinticinco céntimos cada corte en alfanjias y al de cuarenta céntimos cada corte en tabla; a don Faancisco Almagro el suministro de grava y arena al precio de dos pesetas cuarenta céntimos el metro cúbico y el transporte de tierras y escombros al de una pts. sesenta cts. el m. cúbico y habiéndose hecho iguales propuestas por don Luis Couceiro y don Francisco Almagro para el transporte de piedra se facultó al señor Alcalde para que de acuerdo con ello haga la adjudicación definitiva de este transporte.

14. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha para la instalación del alumbrado central de las calles Libertad y Soberanía Nacional, a favor de la Casa Molina de esta Ciudad para el suministro e instalación del material necesario por la cantidad total de tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

15. Devolver al adjudicatario del suministro de uniformes para los Guardias del servicio de circulación la fianza que impusiera.

16. Conceder al médico don Diego Alvarez González un mes de permiso para ausentarse de la localidad.

17. Conceder dos meses de licencia por enfer-

mo al Auxiliar de la Farmacia Municipal don Juan Santa Crespo.

18. Conceder un mes de licencia para asuntos propios al portero de este Ayuntamiento, don Francisco Díaz Gómez.

19. Quedar enterado de instancia de don Alberto Arrés Puig, manifestando que necesita transferir a favor de la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta Ciudad el crédito de 19.200 pesetas que tiene contra este Ayuntamiento, como último plazo que se le adeuda por el suministro de un automóvil marca "Buick".

20. Aprobar el nombramiento hecho por el señor Alcalde para que represente a este Ayuntamiento en Madrid el señor Olivencia, con motivo de las gestiones que hay que llevar a la práctica para conseguir la exención del Impuesto de Utilidades y que, si ello supone algunos gastos para el señor Olivencia se acuerde abonarlos.

21. Designar al Concejal don Ricardo Chacón Pineda para que represente a este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de valoraciones que ha de constituirse en esta Plaza de Soberanía.

22. Designar como testigos para la información interesada por el Negociado de Reclutamiento de esta Ciudad en expediente de pobreza del mozo número 114 por la Sección 1.^a de Recluta y reemplazo de 1933, Justo Sanz Saavedra, por parte de este Ayuntamiento, a don Gabriel Ruiz Castillo, Teniente de Infantería retirado y a don Valentín Arroyo Tornero, comerciante.

23. Abonar los gastos de traslado a Málaga del presunto alineado Eugenio Casanova Fernández.

24. Aceptar la oferta que hace don Angel Matres para el suministro de sombrillas de lona patentada con regatón desmontable, al precio de ochenta pesetas cada una para el servicio de circulación y que por la Comisión 4.^a se señale el número de las que se precisen.

25. Aprobar el pago de certificación de obras expedida a buena cuenta por las ejecutadas por el Contratista don Cándido Orbañanos en la construcción de un garage para el servicio de contra-incendios y almacenes municipales por valor de mil pesetas.

26. Aprobar el pago de la certificación expedida por el señor Aparejador municipal, jefe accidental de la Oficina de Obras, a favor del Contratista don Francisco Palma por el suministro de los doscientos metros cuarenta y siete centímetros de boratillo que le fué hecha y que asciende a la cantidad de dos mil quinientas noventa y seis pesetas con ocho céntimos.

27. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

Ceuta 6 de junio de 1935.

El Secretario,

A. Meca.

3924

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 28 de Junio 1935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: don José Victor González. Concejales: don Moisés Benhamú Benzaquen, don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Mena López, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Sánchez Mula.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales y que la ley dictando normas para remediar el paro involuntario pase a estudio de las comisiones 1.^a y 5.^a

2.^o Desestimar escrito en que doña Josefa Gabaldón Morete, solicitaba ampliar la vivienda que posee en la barriada de Pi y Margall, en atención a que dicha ampliación estrecharía la parte trasera de su vivienda.

3.^o Autorizar a don José González Camalejo para poder ampliar con una pequeña superficie la vivienda que ocupa en la barriada de Pi y Margall, con la condición precisa de que al terreno que se le concede ha de ser destinado a jardín y cerrado con verja de hierro o muro de mampostería.

4.^o Aprobar certificación del señor Aparejador municipal por la que se acredita que por don Francisco Pérez Luengo se han entregado 10.000 adoquines y satisfacer su importe que asciende a la suma de 5.850 pesetas.

5.^o Proceder al pintado de las habitaciones, escaleras y vitrinas de la Clínica de Urgencia.

6.^o No anunciar nuevo concurso para cubrir la plaza de Médico de eventualidades y que por la Comisión 2.^a se traiga a propuesta del Médico que ha de cubrir la mencionada plaza de Médico para eventualidades, hasta 31 de diciembre del corriente año.

7.º Desestimar escrito en que doña María Palomo Zamora, solicitaba unas gafas, en atención a no figurar incluida en el padrón de beneficencia.

8.º Desestimar escrito en que doña María Luque Galeote solicitada unas gafas, en atención a no figurar incluida en el padrón de beneficencia.

9.º Aprobar informe de la Comisión 5.ª y en su virtud de devolver a don Agustín Buades (esta la cantidad de 1.596,78 pesetas, 85 por 100 de lo satisfecho por la introducción de 37.571 kg. y medio de engrase exportado por dicho señor.

10. Devolver a la Sra. Viuda de Salama, la cantidad de 176 pesetas, 85 por 100 de la cantidad ingresada por la introducción de 1.141 kg de gasoil.

11. Devolver a la expresada Sra. Viuda de Salama, la cantidad de 55,25 pesetas, 85 por 100 de los arbitrios satisfechos por 1.300 kg. de aceite; así como la cantidad de 25,50 ptas. 85 por 100 de los arbitrios pagados por la introducción de 200 litros de gasolina.

12. Devolver a don Guillermo, don Alonso, la cantidad de 103,53 ptas. 85 por 100 de lo satisfecho por la introducción de 2.436 kg de aceite exportado por dicho señor.

13. Devolver a Saccone Speed Limited, la cantidad de 476,60 ptas. importe del 85 por 100 de los arbitrios satisfechos por la introducción de whisky extranjero, ginebra, licores y cerveza.

14. Devolver a la Casa Ibarrola, la suma de 388,60 ptas. 85 por 100 de los arbitrios satisfechos por la introducción de 9.145 kg de aceite lubricante que han sido exportados por la referida Casa.

15. Aprobar la valoración que de las Balsas ha hecho el Ingeniero don Federico Marín de la Escalera, que estima que el valor en venta de las mismas es de 156,003 84 pesetas; y abonar al citado señor Marín de la Escalera, la cantidad de 585,32 pesetas, importe de sus honorarios por la tasación de las repetidas Balsas.

16. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas al establecimiento que Jimo Tangerina Mohamed tenía instalado en la barriada de la prosperidad, calle L, núm. 5.

17. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a Luisa Mohamed Rajama, por el establecimiento que tenía instalado en el núm. 3 de la calle L, de la barriada de la Prosperidad.

18. Dar de baja en el referido padrón de venta de bebidas al establecimiento que doña Juana Fernández Racionero tenía instalado en la barriada de la Prosperidad, calle K, núm. 14.

19. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don José Lirio Guerrero, por el establecimiento de su propiedad sito en el n.º 81 de la calle Soberanía Nacional.

20. Anunciar el arriendo de una casa o piso que como mínimo tenga tres dormitorios, come-

dor, cocina y retrete, abonando por ella lo que sea preciso y con el fin de que se instale el Maestro don Miguel Navarro. Que esta medida se vaya aplicando por el Ayuntamiento con carácter general, evitando así la injusta desigualdad de que lo mismo perciba como indemnización de casa el Maestro de familia numerosa que aquel otro que sea soltero y que conforme las circunstancias lo permitan vaya acometiendo el Ayuntamiento construcciones en grupos para viviendas de Maestros nacionales.

21. Efectuar convenio con la Sociedad La Unión para el pago del arbitrio sobre esquilación de cabras y vacas, en iguales condiciones que los tiene establecido la Sociedad "La Lealtad" y que por cada una de las dos sociedades mencionadas se satisfaga anticipadamente la cantidad de ciento cinco pesetas mensuales, siendo los dos conciertos establecidos en iguales condiciones.

22. Que se reúnan conjuntamente las Comisiones 1.ª, 5.ª y 7.ª para estudiar todas las cuestiones pendientes y que se relacionan con el nuevo Mercado de Abastos, entre ellas el informe anterior que pasará a estudio de las Comisiones referidas.

23. Autorizar a la Compañía Telefónica para que pueda ir haciendo el tendido general al nuevo Mercado.

24. Aprobar el informe del infrascrito Secretario y en su consecuencia destimar la petición del Club Deportivo Africa S. C. de que fuera repuesto el acuerdo adoptado en 5 del actual por el que se declaró rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de la fianza.

25. Facultar al señor Sindico don Luis García Rodríguez para que entable la referida demanda de desahucio por falta de pago, con el voto en contra del señor Mena, aunque este considera que la fórmula es legar.

26. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de Ahselán Kaddur Ben Amar, que se compromete a facilitar los marcos con tres rejillas y bisagras para los husillos de la población al precio de 170 pesetas cada uno, y rejillas sueltas de hierro fundido a 29,75 pesetas cada una.

27. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde a favor de don Francisco Calvo Guadalupe que ofrece suministrar los discos de señales para el servicio de circulación de esta ciudad al precio de 18,90 ptas. cada uno.

28. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde a favor de don Isio de los Santos que se compromete a realizar la obra de ampliación del fielato llamado de la Estación, por la cantidad de setecientos noventa y tres pesetas.

29. Conceder una faja de goma a la vecina pobre doña Isabel García Camarrero.

30. Conceder un socorro de cien pesetas a

doña Soledad Lladó Gómez, por los daños causados en sus enseres con motivo de la explosión de un infiernillo.

31. Conceder seis secciones de diatermia a un hijo de don Bernardino Espejo Vera.

32. Conceder pasajes de ida y vuelta a Madrid a la esposa y un hijo enfermo de don José González García.

33. Conceder unas gafas a la esposa del vecino don Antonio Moreno García.

34. Conceder dos pasajes para Canarias a don Nicolás Rodríguez y su esposa.

35. Conceder pasaje hasta Barcelona a la enferma doña Leonor Godiño y facultar al señor Alcalde para que le conceda un pequeño socorro para gastos de viaje.

36. Prestar conformidad a comparecencia del señor Vicario general de esta Diócesis en la que presta conformidad a la tasación hecha por el señor Arquitecto municipal de la Casa núm. 1 de la calle Duarte y anunciar concurso para el deribo del citado inmueble, en caso de que esté desalojado, siguiéndose en caso contrario los trámites reglamentarios.

37. Facultar al señor Alcalde para que acepte la cesión de las fincas núms. 5, 7 y 9 de la calle Cervantes que le han sido adjudicadas provisionalmente en subasta judicial a don Francisco Vicente, el cual habiéndolas adquirido en calidad de ceder a tercero, interesa del Juzgado de 1.^a instancia la transferencia de sus derechos a favor del Ayuntamiento, para que comparezca en el Juzgado con el fin de hacer el correspondiente depósito y en su día para que firme la escritura de venta judicial a este Ayuntamiento.

38. Aprobar el pago de cuatrocientas ocho pesetas, importe de libros facilitados por la editorial Reus S. A. con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento.

39. Nombrar Secretario de la 2.^a Sección de Recluta al Oficial 3.^o de este Ayuntamiento, don José Ruiz González.

40. Cobrar los arbitrios por la venta en público de dos becerros, que serán lidiados en un festival que a beneficio de la Asistencia Social se ha de celebrar el próximo domingo y conceder a la Comisión de festejos un donativo equivalente al importe de los arbitrios mencionados y concederle la autorización que solicitan para vender la carne a cuarenta céntimos en kilo lo más barato que sus precios corrientes.

41. Dirigirse al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno con el ruego de que tenga a bien gestionar que por quien corresponda se dicten normas para hacer posible la implantación en este municipio de las nuevas disposiciones de la Ley de 11 de junio de 1934 y sus Reglamentos de 29 de septiembre del mismo año y 14 de los corrientes relativas a la Ley

de Coordinación Sanitaria, así como establecer las fórmulas económicas que permitan atender los gastos de los mencionados servicios; sin perjuicio de que en su día pueda la Corporación acogerse a la excepción que la ley establece en beneficio de los Municipios que tengan debidamente atendidos sus servicios sanitarios.

42. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

43. Autorizar al señor Alcalde para que ejercite las acciones judiciales pertinentes contra el autor de un artículo publicado en el periódico "Defensor de Ceuta" correspondiente al día 20 del actual, de todo punto inadmisibles por las injurias que vierte contra la Corporación, dándole así ocasión para que pruebe las imputaciones que hace.

44. Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a los señores Diputados por Ceuta y Melilla y Director general de rentas, señor Abad Cascajares, por la gran labor desarrollada en el asunto referente al Impuesto de Utilidades.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

Ceuta 29 de julio de 1935

El Secretario,

A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 12 del actual, acordó aprobar los anteriores extractos.—Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 19 de julio de 1935.

El Secretario,

Alfredo Meca.

3926

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Joaquin Munc Quintana de 33 años sin domicilio y Estebana Paundeiro Amor, de 20 años, soltera, hija de Juan y Juana sin domicilio, los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 8 de agosto próximo y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 502 de 1935 por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a trece de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,

Francisco de Caveda.

El Secretario,

José López

3925

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Lorenzo de Cara José, natural de, se ignora, de estado soltero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa 99 de 1935, comparecerá en término diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ceuta 17 de julio de 1935.

El Secretario,
José Anaya.

3927

Segunda Legión del Tercio Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

García Ferrer 3.º, José Luis; hijo de José y de Emilia, de 29 años de edad, de estado soltero, na-

tural de Cádiz, avecindado en Cádiz, ex-legionario, de oficio albañil. Sus señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular; incurso en el Expediente que por la falta grave de quebrantamiento de arresto se instruye contra el y otro, comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cádiz ante el Teniente Juez Instructor de la Segunda Legión del Tercio don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien 10 de julio de 1935.

El Teniente Juez Instructor,
Alejandro Luengo.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: DOS pesetas.